

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 05
Obras Publicas

ORDENANZA GENERAL 194

La Plata, 12 de enero de 1977.

Visto:

Que por Ordenanza General N° 177 se autorizó a los señores intendentes municipales a disponer medidas tendientes a solucionar inconvenientes económicos financieros, con el objeto de completar la terminación de las obras públicas municipales ya iniciadas y/o licitadas sin principio de ejecución.

ORDENANZA GENERAL

PARA TODOS LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°: Facúltase a los señores intendentes municipales a disponer la emisión de certificados de obra, sin la aplicación de multas, en aquellos contratos de obra en ejecución, cuyos plazos hubieran vencido y se haya propuesto su prórroga de acuerdo con los términos de la Ordenanza General N° 177 y hasta tanto finalice su tramitación.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, publíquese en el "Boletín Oficial" y comuníquese a todas las municipalidades.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 25 de enero de 1977.

